

ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y,
LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ALEMINSA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de Septiembre del dos mil
3 diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
4 **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
5 comparece la señora **SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA**, de estado civil
6 casada, de profesión Ingeniera Eléctrica, por los derechos que representa de
7 la compañía **ALEMINSA S.A.**, en su calidad de Gerente General,
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía celebrada el dos de Septiembre del dos mil
10 diez, la cual se incorpora a la presente como habilitante. La compareciente
11 me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
12 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para
13 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
14 exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y
15 resultados de esta escritura de **ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS**
16 **ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE**
17 **CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE**
18 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALEMINSA S.A.**, a la que
19 procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su
20 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
21 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 incorporar una en la que conste la Elevación Nominal de las Acciones;

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 Aumento de Capital Suscrito; Aumento de Capital Autorizado; y, la
2 consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía ALEMINS A.S.A.,
3 que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA**
4 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
5 instrumento, la señora SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA, por los
6 derechos que representa de la compañía ALEMINS A.S.A., en su calidad de
7 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dos de
9 Septiembre del dos mil diez, la cual se incorpora al presente como
10 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
11 compañía ALEMINS A.S.A., es una compañía constituida al amparo de las
12 leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el
13 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
14 Casquete, veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Septiembre
16 de mil novecientos noventa y cuatro. **B.)** La Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALEMINS A.S.A., celebrada
18 el dos de Septiembre del dos mil diez, resolvió unánimemente lo siguiente:
19 Elevar el valor nominal de las acciones; Aumentar el Capital Suscrito,
20 aumentar el Capital Autorizado; y, reformar consecuentemente el artículo
21 Sexto del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada,
22 se autorizó a la representante legal, para que realice y celebre todos los
23 actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las
24 resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: ELEVACIÓN DEL**
25 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL**
26 **SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL DEL**
27 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora SARA
28 SOFIA VINUEZA OCAÑA, por los derechos que representa de la

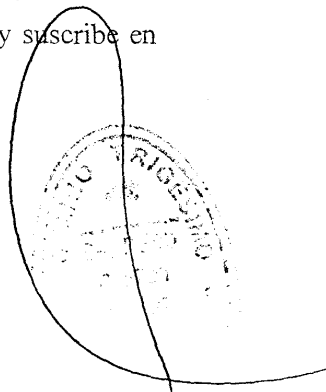
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 compañía ALEMINS S.A., en su calidad de Gerente General, declara de
2 manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones
3 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
4 celebrada el dos de Septiembre del dos mil diez, lo siguiente: **A)** Que se
5 eleva el valor nominal de la acciones de **(USD \$0,04)** Cuatro centavos de
6 Dólar de los Estados Unidos de América a **(USD \$1,00)** Un Dólar de los
7 Estados Unidos de América. **B)** Que se **aumenta el capital suscrito** de la
8 compañía en la suma de quince mil de los Estados Unidos de América
9 **(US\$ 15.000,00)**, para cuyo efecto se emitirán quince mil **(15.000)** nuevas
10 **acciones** ordinarias y nominativas de Un **(US \$ 1,00)** dólar de los
11 **Estados Unidos de América**, cada una de ellas, por lo que el capital
12 suscrito de la empresa ascenderá -una vez perfeccionado el aumento
13 resuelto- a la suma de **Dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de**
14 **América (U.S.\$ 16.000,00)**; como consecuencia, se aumenta el **Capital**
15 **Autorizado** de la compañía a la suma de treinta y dos mil dólares de los
16 Estados Unidos de América **(U.S.\$ 32.000,00)**. **B)** Que el aumento de
17 capital resuelto se **pagará en numerario** en el porcentaje y la forma
18 establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 tantas veces citada. **C)** Que se **reforma** consecuentemente la **cláusula**
20 **Sexta** del estatuto Social de la compañía, por lo que a partir de que el
21 presente quede perfeccionado, dicha cláusula dirá lo siguiente: **"SEXTA:**
22 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital Autorizado de la**
23 **compañía es de Treinta y Dos mil dólares de los Estados Unidos de**
24 **América; el capital suscrito es de Dieciséis mil dólares de los Estados**
25 **Unidos de América, dividido en Dieciséis mil acciones ordinarias y**
26 **nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América; las acciones**
27 **estarán numeradas de la cero cero uno a la Dieciséis mil inclusive. Cada**
28 **acción es indivisible y de derecho a un voto en proporción a su valor**

1 pagado". CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- La señora SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA, por
los derechos que representa de la compañía ALEMINSA S.A., en su
calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de
manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de
capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la compañía ALEMINSA S.A., celebrada el dos de
Septiembre del dos mil diez, ha sido correctamente integrado, siendo
suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y,
que la reforma de la cláusula Sexta del estatuto social de la compañía, ha
sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así
también, la señora SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA, por los derechos
que representa de la compañía ALEMINSA S.A., en su calidad de Gerente
General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre,
incondicional e irrevocable, que la compañía ALEMINSA S.A., no es
contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de
pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted,
Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de
la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta
persona, la compañía ALEMINSA S.A., se encuentra autorizada a obtener
la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del
caso. F) Doctor Piero Aycart Vincenzini, registro profesional número tres
mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

28





Señorita Ingeniera
SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA
Ciudad.

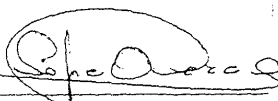
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ALEMINSA S.A. Constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 23 de Agosto de 1.994 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 21 de Septiembre de 1.994 en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


Ing. Sofia Vinueza Ocaña
Secretario AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 5 de Febrero del 2.009


Ing. Sara Sofia Vinueza Ocaña
C.I. # 090602462-5

Av. Rodolfo Baquerizo Nazur, Alborada XI Etapa, C.C. Albocentro 5B • Bloque D2, Piso 2 • Ofic. # 20
Telfs.: 2239534 - 224261 •

NUMERO DE REPERTORIO: 6.128
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Febrero del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALEMINSA**
S.A., a favor de **SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA**, a foja 14.056,
Registro Mercantil número 2.481.

ORDEN: 6128



59.50

REVISADO POR: S



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI

le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991297480001

RACÓN SOCIAL: ALEMINSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ALEMINSA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

AGENTE DE RETENCIÓN: VINUEZA OCAÑA SARA SOFIA

CONTADOR: OSORIO OCHOA FELIPE ARQUIMEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/1994

FEC. CONSTITUCIÓN: 21/09/1994

FEC. INSCRIPCIÓN: 11/10/1994

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: TARDUJ - Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA
Calle: AV. RODOLFO BADIQUERIZO NAZUR - Número: 501 - Bloque: D - V - Edificio: AUTOCENTRO 5 - B - Piso: 2
Oficina: 201 - Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CLINICA KENNEDY - Apartado Postal: 10566 - Email:
aleminsa@aleminsa.com.ec - Telefono Trabajo: 042242621 - Telefono Trabajo: 042239534

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE ICE VEHICULOS MOTORIZADOS
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ICCA160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO)

ABIERTOS:

CERRADOS:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991297480001
RAZON SOCIAL: ALEMINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**
NOMBRE COMERCIAL: ALEMINSA



ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE GRUAS
VENTA AL POR MAYOR DE ELEVADORES
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDUI, Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA, Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Número: SIN, Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA KENNEDY, Bloque: D-2, Edificio: ALBOCENITRO S-1-B, Piso: 2, Oficina: 201, Apartado Postal: 30586, Email: aleminsa@aleminsa.com.ec, Teléfono: Trabajo: 042242621, Teléfono Trabajo: 042239534

...es igual al documento que
... y devolví al interesado

4.6 SEP 2010
[Signature]
Al. Norma Thompson
ETARIA VICESIMA OCTAVA



Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IGCA160606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2010

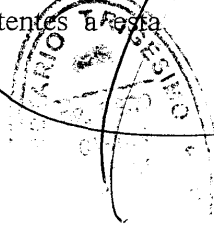
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALEMINSA S.A. CELEBRADA EL 02
DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado, en las calles Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur de la Ciudadela Alborada XI Etapa en el Centro Comercial Albocentro 5B Bloque D2 Piso 2 Oficina 201, se reúnen los accionistas de la compañía ALEMINSA S.A: el señor Walter Francisco Durán Camacho, propietario de ocho mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la señorita Pamela Sofia Durán Vinueza, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la señorita Sofia Daniela Durán Vinueza, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el señor Walter Francisco Durán Vinueza, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora Sara Sofia Vinueza Ocaña de Durán, propietaria de ocho mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Quienes resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor del siguiente orden del día:

Uno.- Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América.

Dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a **Treinta y Dos mil dólares de los Estados Unidos de América;** Aumentar el capital suscrito de la compañía a **Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América,** y consecuentemente reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos de la Compañía.

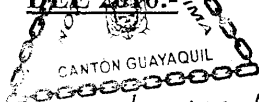
Preside la Junta, el señor **WALTER FRANCISCO DURÁN CAMACHO**, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria Ad-hoc, actúa la Gerente General de la compañía, señora **SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA**. El presidente de la Junta pide que por Secretaría se elabore la lista. El Presidente declara instalada la Junta y señala a los accionistas que se debe elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por así convenirle a la compañía, estos lo aprueban y declaran que se elevan el valor nominal de la compañía a **Un Dólar de los Estados Unidos de América.** Además el Presidente mociona que se debe aumentar el capital de la Compañía a **Dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América,** por razones financieras y por estrategia económica. El Accionista Walter Francisco Durán Vinueza, propone a los asistentes a esta



convocatoria que dicho incremento se lo realice de acuerdo a la parte proporcional del capital pagado por los accionistas. La Junta por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada, y resuelven aumentar el **capital suscrito** de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 15.000,00**), para cuyo efecto se emitirán quince mil (**15.000**) **nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar (**US \$ 1,00**) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, por lo que el capital suscrito de la compañía ascenderá -una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de **Dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 16.000,00)**; como consecuencia, se aumenta el **Capital Autorizado** de la compañía a la suma de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**U.S.\$ 32.000,00**). El aumento de capital resuelto se **pagará en numerario**. Además que se **reforma** consecuentemente la **cláusula Sexta** del estatuto Social de la compañía, por lo que a partir de que el aumento de capital quede perfeccionado, dicha cláusula dirá lo siguiente: **"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital Autorizado de la compañía es de Treinta y Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito es de Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América; las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dieciséis mil inclusive. Cada acción es indivisible y de derecho a un voto en proporción a su valor pagado"**. El señor Walter Francisco Durán Camacho, procede a suscribir Cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; la señorita Pamela Sofía Durán Vinueza, procede a suscribir mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; la señorita Sofía Daniela Durán Vinueza, procede a suscribir mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; el señor Walter Francisco Durán Vinueza, procede a suscribir mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora Sara Sofía Vinueza Ocaña de Durán, procede a suscribir Cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas aprueban de consuno todo lo actuado y de la misma manera autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dispone que se redacte el acta y se concede un momento de receso. Se reinstala la Junta, se da lectura al acta correspondiente, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones por la Junta General de Accionistas, con lo cual se declara concluida la sesión a las 19h00. Suscriben la presente acta todos presentes.-



ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ALEMINS S.A. CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE
DEL 2010.



Walter F. Durán Camacho

Walter F. Durán Camacho
Presidente de la Junta
Accionista

Walter F. Durán Vinuesa

Walter F. Durán Vinuesa
Accionista

Sara S. Vinuesa Ocaña

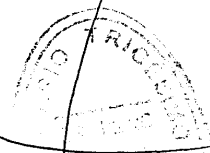
Sara S. Vinuesa Ocaña
Secretaria -Gerente General
Accionista

Pamela S. Durán Vinuesa

Pamela S. Durán Vinuesa
Accionista

Sofía D. Durán Vinuesa
Sofía D. Durán Vinuesa
Accionista

[Large signature]



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO; Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALEMINSA S.A.

6

7

8

9

10 ING. SARA SOFIA VINUEZA OCAÑA

11 p. ALEMINSA S.A.

12 C.C.N° 090602462-5

13 C.V.N° 179-0618

14 RUC.N° 0991297480001

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

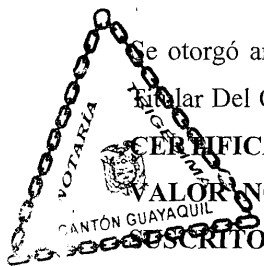
27

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

28

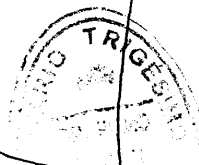
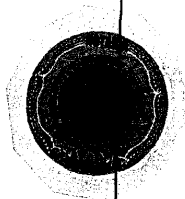
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





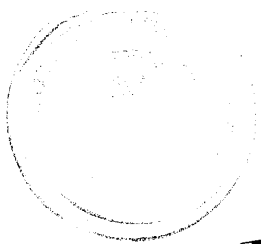
Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** **CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALEMINS S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALEMINS S.A., celebrada ante mi, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez, tomo nota de su aprobación mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0008026, el veintidós de Noviembre del dos mil diez, por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, veintitrés de Noviembre del dos mil diez. Doy Fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 59.746
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC—G-10-0008026, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 22 de noviembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto** de la compañía ALEMINS A.S.A., de fojas 126.113 a 126.129, Registro Mercantil número 22.556.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59746



532917

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA:- DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G. 10.0008026, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2010, se tomo nota de la escritura pública de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía denominada ALEMINS S.A., otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, el 23 de agosto de 1994.- Guayaquil, dos de Diciembre del año dos mil diez.- 8



[Handwritten Signature]
Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil



13-

2010